

Se mandó pasar á la comision que despachó.

Otro de la secretaría de relaciones, á que acompaña los impresos constantes en el índice que así mismo acompaña remitidos por los Estados de la Federacion á dicha secretaría.

Se mandó que se archiven unos, y los que contengan leyes y decretos se pasen á las respectivas comisiones.

Se dió segunda lectura á una proposicion del Sr. Martinez Zurita, sobre que se declare libre el ramo del tabado, y fué desechada, en que salvaron su voto los Sres. Martinez Zurita, Peña, Villegas, Aznar, Ortega, Portugal, Serrano, Dieguez y Gutierrez D. Joaquin, habiendo encargado el Sr. Aznar se hiciese mencion en esta acta, que habiendo pedido la palabra para deshacer un equívoco, no se le concedió como á otros señores que la usaron para lo mismo.

A otro del Sr. Vega, en que pide á la Cámara se sirva acordar se discutan de preferencia los dictámenes de la del Senado que estén en revision en ésta ó que habiendo tenido aquí su origen hayan vuelto adicionados, modificados ó reprobados, á no ser que se presente alguno nuevo, que á juicio de la Cámara, manifestado por su acuerdo, merezca la preferencia.

No se tomó en consideracion como pedia su autor, y se tuvo como de primera lectura.

A mocion del Sr. Perez de Lebrija, se mandó pasar á la comision especial, sobre Distrito federal el acuerdo de la Cámara de senadores, sobre administracion de justicia en el Distrito y territorios de la Federacion, que se habia mandado pasar á la de justicia.

Se puso á discusion el artículo primero del dictamen de la comision de guerra, que dice:

“Está en todo su vigor la ley de las Cortes de España de 27 de Agosto de 811, relativa á la supresion de grados militares.”

En el curso de la discusion lo redactó la comision en estos términos:

“Se prohíbe la concesion de grados militares.”

Suficientemente discutido en esta forma, hubo lugar á votar por cuarenta sufragios contra seis, y fué luego aprobado por cuarenta y un votos contra seis.

“Art. 2.º No podrán concederse empleos militares á las personas que no hayan seguido la carrera de las armas.”

Suficientemente discutido, hubo lugar á votar por treinta y cinco señores contra siete, y fué aprobado por treinta y cuatro contra ocho.

Se dió cuenta con los dictámenes de la comision de peticiones, sobre que se pase al Gobierno la solicitud del C. Manuel Antonio Anzuner, comandante del resguardo de Alvarado.

Fué desaprobado y acordado volviere á la comision.

Otro en que propone se devuelva á Joaquin Santa María la acusacion que hace contra el gobernador del Distrito y otras autoridades, para que ocurra donde corresponda, cuya discusion quedó pendiente, por ser la hora de levantarse la sesion, á la que faltaron los Sres. Gonzalez Angulo, Arce, Donde, Heras y Gomez Anaya; por indisposicion, Llave y Zozaya; por enfermos Cabeza de Vaca, Bracho y Foncerrada, y regresado sin licencia para Yucatan, Escudero.

José Anastasio Reynoso, presidente.— Juan Gomez de la Puente, diputado secretario.— Manuel Dieguez, diputado secretario.

## SESION

del dia 12 de Enero de 1826.

Leida y aprobada la acta de la sesion anterior, reiteró el juramento prevenido por el artículo noveno del reglamento interior del Congreso general, el Sr. Angulo.

Se dió cuenta con los oficios siguientes:

Uno de la secretaría del Senado, devolviendo el acuerdo de esta Cámara en el expediente sobre observaciones que hizo el ministro de hacienda á la ley que determina el modo con que debe presentar sus cuentas y comprobantes, que por venir con variaciones se mandó pasar á la comision de análisis.

Del ministerio de justicia y negocios eclesiásticos, á que acompaña una iniciativa del gobierno, sobre indulto á todos los delincuentes que expresa, del Distrito y territorios de la Federacion.

Se mandó pasar á la comision de justicia.

Del mismo, incluyendo una exposicion del Obispo de Puebla, sobre que se declare que en los casos de peligro de muerte no se observe la ley que exige á los militares el permiso del jefe superior para celebrar matrimonio.

Se mandó pasar á la comision de guerra y legislacion.

Del mismo, acompañando una consulta del mencionado R. Obispo, con motivo de las contestaciones habidas con el gobierno de aquel Estado, relativa á que se declare la autoridad que deba conocer de los casos comprendidos en los artículos segundo y tercero, título primero de la libertad de imprenta.

Se mandó pasar á la comision de dicho ramo.

Del de hacienda, acompañando uno del gobernador del Estado de Guanajuato, en que pregunta la cantidad de cobre que puede amonedarse.

Se mandó pasar á la comision de minería.

Del mismo, incluyendo una representacion de la diputacion de minería del Real del Oro, solicitando la libertad de alcabalas á los efectos y pertrechos para el laborío de las minas.

Se mandó pasar á las comisiones de minería y segunda de hacienda.

Del mismo, con el expediente remitido por el comisario general de Guadalajara, sobre la devolucion que han solicitado D. José Martinez de los Rios y socios, de lo que pagaron por derecho de diez y seis barras de plata.

Se mandó pasar á la comision primera de hacienda.

Del de relaciones, en que pide se señale dia para pasar el ministro á dar cuenta del Estado de los ramos de su cargo.

Se señaló el dia 14 del corriente.

Del mismo, acompañando una solicitud de los Sres. Manning y Marshall, de este comercio.

Se mandó pasar á la comision que tiene antecedentes.

Se dió segunda lectura á la proposicion de los Sres. Lombardo, Fernandez, Abreu y Camarillo, sobre excitacion del ministerio de justicia.

Admitida á discusion en votacion nominal, á mocion del Sr. Camarillo, por treinta sufragios contra veinticinco, se

mandó pasar á las comisiones de gubernacion y puntos constitucionales.

Se mandaron repartir sesenta y dos ejemplares de un cuaderno impreso que remitió el gobernador del Distrito federal.

Continuó la discusion del dictámen de la comision de guerra, sobre abolicion de grados militares.

"Art. 3º Esta ley no comprende á los individuos que todavía deban de ser agraciados en virtud de las leyes de 21 de Marzo de 822 y 18 de Julio de 1823, y cuyas instancias están pendientes."

Suficientemente discutido, hubo lugar á votar por unanimidad de cuarenta y seis señores, y quedó aprobado por unanimidad de los mismos sufragios.

Se puso á discusion el voto particular del Sr. Santa Cruz, sobre modo de elegir senadores para el Distrito federal, que concluye con las proposiciones siguientes:

"Primera. Los ciudadanos del Distrito federal, tendrán senadores en la Cámara de este nombre, cuya eleccion se hará en la forma siguiente:

"Segunda. Para nombrar senadores en el Distrito federal, se unirán los votos de las dos Cámaras.

Tercera. Se verificará este nombramiento por mayoría de votos de los individuos de los dos Cámaras.

Cuarta. La Cámara de senadores y la de diputados harán en el mismo dia este nombramiento por cédulas; y los resultados se reunirán en la de los últimos, para hacer el escrutinio.

Quinta. Si ninguno hubiere reunido la mayoría, se repetirá la eleccion en los términos que previene el reglamento in-

terior del Congreso general, en sus artículos ciento veintiocho y ciento veintinueve."

Y el Sr. Aznar hizo la proposicion suspensiva siguiente:

"Pido á la Cámara se sirva acordar que el voto particular de Sr. Santa Cruz se tomara en consideracion precisamente el año de 1830."

Preguntada la Cámara si se tomaba en consideracion, resolvió por la afirmativa, y salvaron su voto los Sres. Arce y Zozaia.

Y se suspendió la discusion por acuerdo expreso de la Cámara, por ser dada la hora de levantarse la sesion pública y de abrir la secreta de reglamento, habiendo faltado á aquella los Sres. Arce y Zozaia por indisposicion; por enfermos, Cabeza de Vaca, Bracho y Focerrada; con licencia ya cumplida, Tamariz, y regresado sin licencia para Yucatan, el Sr. Escudero.

José Anastasio Reynoso, presidente.  
—Juan Gomez de la Puente, diputado secretario.—Manuel Dieguez, diputado secretario.

SESION

del dia 13 de Enero de 1826.

Leida y aprobada la acta de la sesion de ayer, se dió cuenta con lo siguiente:

Un oficio del ministro de justicia y negocios eclesiásticos, acompañando ochenta ejemplares de la memoria de los ramos de su cargo.

Se mandaron repartir y acusar recibido.

Otro del Congreso del Estado de Yucatan, participando haber comenzado á funcionar la diputacion permanente de la legislatura de dicho Estado.

Se mandó contestar de enterado.

Otro del gobernador del Estado de Jalisco, acompañando dos ejemplares de un decreto de aquel congreso, relativo á la apertura de sus sesiones extraordinarias.

Se mandó pasar á la comision de puntos constitucionales.

El ministro de hacienda leyó la memoria de los ramos de su cargo.

Se mandó pasar á la comision de análisis, y á mocion del Sr. Martinez de los Rios, se acordó se imprima por medio del mismo señor secretario.

Un oficio de dicho ministerio, sobre crédito de D<sup>a</sup> Mariana Sanchez Casahonda.

Se mandó pasar á la comision de crédito público.

Se dió primera lectura á un dictámen de la comision de análisis, que dice:

"Se suprimen las palabras reconocidas y ordenadas en el artículo nono de la presente ley."

A mocion del Sr. Heras se puso á discusion, y declarado estarlo suficientemente, hubo lugar á votar por unanimidad de cuarenta y dos señores, y quedó aprobado por cuarenta y tres que estaban presentes.

Se repartió el dictámen sobre reforma de aduanas marítimas, y á mocion del Sr. Paz, se acordó que asista el señor ministro de hacienda á la discusion de dicho dictámen.

Se mandó pasar á los periódicos, para su impresion, el arancel referido.

Continuó la discusion de la proposicion suspensiva del Sr. Aznar á la discusion del voto particular del Sr. Santa Cruz, relativa á la eleccion de senadores para el Distrito federal.

Se volvió á suspender por haber dado la hora de levantarse la sesion, á la que faltaron por indisposicion, los Sres. Arce y Zozaia; por enfermos, Cabeza de Vaca, Bracho y Focerrada; con licencia ya cumplida, Tamariz, y regresado sin licencia para Yucatan, Escudero.

José Anastasio Reynoso, presidente.  
—Juan Gomez de la Puente, diputado secretario.—Manuel Dieguez, diputado secretario.

SESION

del dia 14 de Enero de 1826.

Leida y aprobada la acta de la de ayer, se dió cuenta con lo siguiente:

Con un acuerdo del Senado, para su revision, sobre relaciones con la República de Centro América, y asignaciones al encargado de negocios y subalternos.

Se mandó pasar á la comision de relaciones.

Un oficio del ministerio de relaciones, acompañando documentos relativos á un camino que se ha trazado desde el Estado del Missouri, en los del Norte de América, á la línea limitrofe de los mismos, con direccion á Santa Fé, de México.

Se mandó pasar á las comisiones de industria y relaciones reunidas.

Otro del de guerra y marina, acompañando del gobernador del Estado de Sonora y Sinaloa una carta oficial, relativa

á la marcha que emprendió sobre los indios Yaquis.

Se mandó pasar á las comisiones de guerra y justicia unidas.

Los poderes del Sr. Yaujer y Castilla, diputado por el Estado de las Chiapas, que se mandaron pasar á la comision de dicho ramo.

El Sr. ministro de relaciones leyó la memoria de los ramos de su cargo, y á mocion del Sr. Paz se acordó se imprima por medio del mismo secretario, y se pase á la comision de relaciones.

Se dió cuenta con lo siguiente, recibido durante las sesiones extraordinarias, y mandado reservar para las actuales.

Un oficio del gobernador del Estado de Coahuila, acompañando copia del decreto número diez y ocho expedido por aquel Congreso, sobre el modo de exigir la responsabilidad de los jueces.

Se mandó pasar á la comision de justicia.

Otro del del Estado de Michoacan, acompañando otra del aquel a legislatura, que prohíbe á los parientes funcionar en un mismo ayuntamiento.

Se mandó pasar á la comision del gobernation.

Otro del mismo, acompañando otra del de la misma, por el que declara cerradas sus sesiones.

Se mandó pasar á la comision de puntos constitucionales.

Otro del mismo, acompañando otra de la misma, en que declara no estar sus diputados en obligacion de admitir cargos ecconejiles hasta despues de dos años de fenecida la legislatura.

Se mandó pasar á la comision de gobernation.

Otro del congreso de Yucatan, acompañando cuatro ejemplares de la constitucion política de aquel Estado.

Se mandó pasar á la comision de puntos constitucionales.

Otro del gobierno del Estado de Tabasco, acompañando un ejemplar de la constitucion de aquel Estado.

Se mandó pasar á la comision de puntos constitucionales.

Un ejemplar de un arancel para cobro de derechos judiciales, de la cúria eclesiástica, decretado por el congreso del Estado de Jalisco.

Se mandó pasar á la comision de legislacion y negocios eclesiásticos reunidas.

Un oficio del consejo de gobierno de Oaxaca, acompañando seis ejemplares de las contestaciones ocurridas entre aquel y el diocesano, sobre una cátedra de derecho público en el Seminario nacional y pontificio de aquella capital.

Se mandó pasar á las comisiones de instruccion pública y segunda de hacienda.

Un reglamento del congreso del Estado de Tabasco, para facilitar la mas pronta y fácil administracion de justicia.

Se mandó pasar á la comision de justicia.

Un decreto del mismo, sobre el ceremonial para el juramento y publicacion de la constitucion de aquel Estado.

Se mandó pasar á la comision de puntos constitucionales.

Otro del mismo, sobre prohibir la introduccion de esclavos.

Se mandó pasar á la misma comision.

Otro del mismo, sobre eleccion, instalacion y atribuciones de sus ayuntamientos.

Se mandó pasar á la comision de gobernation.

Otro del mismo, sobre reglamento para el gobierno político de los departamentos del Estado.

Se mandó pasar á dicha comision.

Otro del mismo, sobre facultar al gobernador para imponer multas, á fin de hacerse obedecer y respetar.

Se mandó pasar á la misma comision.

Otro del mismo, sobre reglamento para la division de los departamentos del Estado.

Se mandó pasar á la referida comision.

Otro del mismo, sobre reglamento para el gobierno de la administracion principal y subalterna de las rentas del Estado.

Se mandó pasar á la primera comision de hacienda.

Otro del mismo, sobre asignacion de dietas á sus diputados.

Se mandó pasar á la misma comision.

Otro del mismo, sobre asignacion de sueldo al gobernador y dependientes de su secretaría.

Se mandó pasar á la propia comision.

Otro del mismo, sobre la del vicegobernador é individuos col consejo de gobierno.

Se mandó pasar á la referida comision.

Otro del mismo, sobre la de los jueces letrados.

Se mandó pasar á dicha comision.

Otro del mismo, imponiendo el tres por ciento á los efectos extranjeros que se consuman en aquel Estado.

Se mandó pasar á la segunda comision de hacienda.

Continuó la discusion de la proposicion suspensiva del Sr. Aznar, y declarado estar suficientemente discutida, hubo lugar á por treinta señores contra diez y nueve, y fué luego aprobado por los mismos treinta contra diez y nueve, exceptuándose de aquellos al Sr. Zaldívar, que en esta votacion estuvo por la negativa, y en estos al Sr. Pando, que estando por la afirmativa, en votacion nominal, previa declaracion de la Cámara, de que debia ser votada como decreto.

El Sr. Enriquez hizo proposicion para que la resolucion que acaba de tomar la Cámara, aprobando la suspensiva del Sr. Aznar, sobre el voto del Sr. Santa Cruz, acerca del arreglo de los derechos de los habitantes del Distrito federal, pasara para su revision al Senado.

Tomada inmediatamente en consideracion, fué aprobada.

El Sr. Portugal hizo mocion para que se despache un negocio sobre fincas, de que habla el artículo diez del decreto número setenta.

El Sr. Febles la hizo para que los Estados puedan dictar leyes para perseguir el contrabando del tabaco, y habiéndose contestado que ya se habia tomado en consideracion otra que hizo el Sr. Fernandez sobre lo mismo, la retiró.

Se dió primera lectura á los dictámenes siguientes:

De la comision de gobernation, que

concluye con las siguientes proposiciones:

“Primera. Se habilita el puerto de Tuxpam, en el Estado de Puebla.

Segunda. Se establecerá una receptoría marítima en el lugar que el gobierno juzgue mas oportuno.”

De la primera de hacienda, que concluye con ésta:

“Se aprueba el acuerdo del Senado, sobre rifas pequeñas.”

De la misma, que concluye con ésta:

“Que se reserve este expediente, sobre la escasez de maiz en el Estado de Tabasco, por la pérdida de cosechas y el excesivo derecho de doce por ciento que paga de importacion, para la discusion del proyecto de arancel de aduanas marítimas, presentado ya á la Cámara.”

Con una representacion del rector y conciliarios de la Universidad de Guadaluajara.

Se mandó pasar á las comisiones de instruccion pública y segunda de hacienda reunidas.

Y se levantó la sesion á las dos de la tarde, no habiendo asistido, por enfermos los Sres. Cabeza de Vaca, Bracho y Fernandez.

*José Anastasio Reynoso*, presidente.—*Juan Gomez de la Puente*, diputado secretario.—*Manuel Dieguez*, diputado secretario.

SESION

del día 16 de Enero de 1826.

Leida y aprobada la acta anterior, se

dió cuenta con un oficio de la secretaría de relaciones, al que acompaña un proyecto presentado al Gobierno por D. Ricardo Ortiz y D. Roberto H. Hardy, agentes de una compañía inglesa, para la pesca de perla, coral y busca de dinero, plata, oro ú otras riquezas, que por vía de máquinas se puedan sacar de las costas y bahías de la República.

Se mandó pasar á la comision de industria.

Otro de la misma secretaría, acompañando copias de decretos expedidos por algunas legislaturas.

Se mandaron pasar á las respectivas comisiones.

Prestó juramento el Sr. Tamariz, que no lo habia verificado en estas sesiones.

Se dió segunda lectura á la proposicion del Sr. Vega, que sufrió la primera el dia 11 del corriente, y admitida, se entró á su discusion, y despues de estarlo suficientemente, fué desechada.

Se presentó el dictámen de la comision de poderes, que concluye con la siguiente proposicion:

“Los poderes del señor diputado por Chiapas, D. José Yauger y Castilla, están arreglados.”

Tomado inmediatamente en consideracion á mocion del Sr. Gutierrez D. Joaquin, fué aprobada.

Se presentó el Sr. Yauger, y despues de haber prestado juramento, tomó asiento entre los demas señores.

Continuó la discusion pendiente en lo general de la comision especial de Distrito federal, sobre que el voto de los pueblos á quienes alcance la circunferencia del Distrito, sea el que decida á quien pertenezcan, si á éste ó al Estado de México, la cual se suspendió por ser llegada la hora.

Se dió lectura al extracto de la discusion, sobre el proyecto de ley de escala de los empleados de hacienda.

Se dió lectura á una proposicion del señor Dieguez, que dice:

«Pido á la cámara que en uso de la facultad que concede al congreso general el artículo ciento setenta y cinco de la constitucion, se sirva ó aclarar la inteligencia de los artículos setenta y nueve, ochenta y cuatro, y demas de la misma, concernientes á la regulacion de votos de las legislaturas de los Estados para las elecciones de presidente y vice-presidente de la república, mediante á que cuando tres individuos reunan la mayoría absoluta no se sabe quién ha de ser el presidente, ó declarar que éste es un vacio que dejó la constitucion para que se tome en consideracion oportunamente.»

Otra del señor Paz que dice:

«Una comision especial presentará á la cámara el arreglo de la unidad de estension, peso, cabida y superficie, con las subdivisiones correspondientes de los diámetros de las monedas y divisiones agrícolas.»

Otro del señor Riva que es como sigue:

«Pido á la cámara se sirva tomar en consideracion, con la preferencia á que son acreedoras, las materias de imprenta, de censura y prohibicion de libros, para que se dicten las leyes relativas al final arreglo de aquellas.»

Se dió cuenta con un dictámen de la comision de peticiones, sobre una solicitud de D. Carlos María Bustamante para que se le abone lo que se le debe de dietas del primer congreso, en esta corte, y no en Tampico como ha mandado el gobierno; la comision opina pase á la de policia, y puesto á discusion fué desaprobado el dictámen y volvió á la comision.

Continuó la discusion pendiente de otro dictámen de la misma comision sobre acusacion hecha por Joaquin Santa María contra el gobernador del distrito y otras autoridades, y la comision opina se devuelva á la parte para que ocurra á donde corresponda. El señor Enriquez observó que este punto pertenecia á sesion secreta por ser senador el actual gobernador, y el señor Dieguez anunció que la acusacion es hecha contra el gobernador, no contra un senador, y siendo aquel subalterno del gobierno supremo y no aforado, no correspondia á la cámara exigirse responsabilidad; se suspendió la discusion.

Quedó señalado para discutirse á mas de lo pendiente, la aclaracion que pide el gobierno sobre viudedad de la señora Camargo, y á mocion del señor Valentin el dictámen sobre aranceles de aduanas marítimas, de toda preferencia.

Con lo que se levantó la sesion pública para entrar en secreta de reglamento, habiendo faltado á la primera los señores Torrescano y Gomez Anaya por enfermos.

*José Anastasio Reynoso*, presidente.—*Juan Gomez de la Puente*, diputado secretario.—*Manuel Dieguez*, diputado secretario.

SESION

del día 17 de Enero de 1826.

Leida y aprobada la acta anterior se dió cuenta con un oficio de la secretaría de relaciones acompañado de una representacion y lista de la sociedad filarmónica formada en esa capital, que solicita se le dé en clase de préstamo la cantidad necesaria en atencion á la escasez de sus fondos, que el gobierno recomienda, y se mandó pasar á la comision primera de hacienda.

Dos de la misma secretaría acompañando decretos de algunas legislaturas de los Estados y otros impresos que se le han remitido, que se mandaron pasar los primeros á las respectivas comisiones.

Con un oficio del señor Mora en que avisa que desde hoy hará uso de la licencia que la cámara tuvo la bondad de concederle: enterado.

Igualmente con un expediente sobre los tratados celebrados por el gobernador del Estado de Tamaulipas con la tribu Lipan; que el gobierno supremo consultó en las extraordinarias si su aprobación debería ser conforme á lo que prescribe la constitución con respecto á los de las naciones extranjeras, en que dictaminó la comisión de puntos constitucionales pidiendo se reservase para las presentes sesiones y la cámara aprobó. Se mandó pasar á la misma comisión.

Continuó la discusión que quedó pendiente en la de ayer, de distrito federal, y después de suficientemente discutido, no hubo lugar á votar por veinte y ocho señores contra veinte y seis. «Preguntada la cámara si vuelve á la comisión, así lo acordó.

Se reclamó la discusión del dictámen de aranceles, señalado ayer con toda preferencia, y la secretaría informó de no haberse citado al ministro de hacienda por que debiendo hacerse remisión del expediente aun no lo ha entregado la comisión. El señor Valentín dijo, que ésta lo necesita para la impresión de lo que falta, y que no debía ser óbice, pues que el ministro está impuesto, y conforme el gobierno con el dictámen, por lo que se señaló para discutirse mañana de preferencia, y que así se diga al gobierno.

Se puso á discusión el dictámen de la comisión de distrito sobre el desagüe de los canales de él, y declarado suficientemente discutido, hubo lugar á votar en lo general por treinta y cinco señores contra once.

Se leyó una petición del señor Llave en que suplica á la cámara le conceda tres meses de licencia para recuperar su salud quebrantada, y habiéndose tomado inmediatamente en consideración á mocion del señor Diaz de Luna, se accedió á la súplica.

Se dió lectura á una proposición del señor Franco, que dice:

«Todos los individuos de la república que en virtud de la ley de 23 de Diciembre de 1824, fueron perjudicados ó oprimidos, desde el día 7 de Enero de 1826, en que una de las cámaras del congreso general acordó su derogación, hasta el día en que ésta resolvió definitivamente, serán juzgados por el tribunal competente é indemnizados suficientemente de todos los gastos que por ellos hubieren tenido, caso que resultaren inocentes, quedando entonces el ministro que intervino en su causa, sujeto á la responsabilidad de la ley.»

A otra del señor Abrus, del tenor, siguiente:

«Que en concepto de las urgencias y necesidades en que se halla el territorio del Nuevo México para su seguridad y defensa exterior, se sirva acordar previo informe del gobierno supremo la creación de cuatro compañías de caballería.»

Se dió cuenta con un oficio del senado que acaba de recibirse al que acompaña el acuerdo sobre que se suprima la facultad cuarta del artículo noventa de la constitución de Tabasco, y el artículo ciento treinta de la misma, que se mandó pasar á la comisión de puntos constitucionales.

Se dió primera lectura á los dictámenes siguientes:

De la primera comisión de hacienda, que propone no se admita la adición puesta por el senado al decreto en que se

faculta á los territorios de la federación para imponer el tres por ciento de derecho de consumo á los efectos extranjeros.

De la misma que concluye con las proposiciones siguientes:

«Primera. Las cantidades colectadas en razón de demandas forzosas hasta el día 22 de Diciembre de 1824, en que se publicó la ley de clasificación de rentas; pertenecen á las generales de la federación.»

«Segunda. Las que se hayan pagado después de aquel tiempo, pertenecen á las rentas particulares de los Estados.»

De la colonización que concluye con esta:

«Devuélvase este expediente á los interesados por el mismo conducto que ha venido para que ocurran al congreso del Estado de Oaxaca á quien toca la colonización del Itzmo de Tehuantepec.»

De la de colonización en que consulta «se apruebe la proposición del señor Bravo con arreglo al decreto de 4 de Junio y 18 de Setiembre de 1823,» relativa á la repartición de tierras entre los vecinos y soldados de los territorios.

De la de justicia relativo á Doña María de los Angeles Santa María para que á su padre se le declarase benemérito de la patria ó que á su esposo se le mejorase de destino, que concluye con esta proposición:

«Devuélvase esta instancia á la interesada para que en cuanto á la primera parte á lo que solicita la reproduzca en tiempo oportuno, y en cuanto á la última ocurra al gobierno.»

De la de poderes que concluye con esta:

«Estando legítimamente impedido el señor diputado D. José Manuel Jimenez, se exonera de su encargo.»

Con lo que se levantó la sesión después de las dos de la tarde, á la que faltaron los señores Enriquez y Velez.

José Anastasio Reynoso, presidente.  
—Juan Gomez de la Puente, diputado secretario.—Manuel Dieguez, diputado secretario.

## SESION

del día 18 de Enero de 1826.

Leída y aprobada la acta de la del día anterior se dió cuenta con un oficio de la primera secretaría de estado, acompañando unos pliegos que contienen la nota circunstanciada que con arreglo al artículo ciento setenta y uno, obligación octava de la constitución federal, ha dirigido á dicho ministerio el gobernador del Estado de Jalisco; que se mandó pasar á la comisión de puntos constitucionales.

Se dió primera lectura á la proposición siguiente:

Del señor Monjardin en que pide:

«Que en atención á los muchos asuntos, que estan rezagados y miran solo á algun Estado, ó á algun particular, y que únicamente pueden tratarse en el corto período de las sesiones ordinarias, se sirva acordar que ocupándose las primeras horas de la sesión en el despacho de los asuntos que son de interés general, se destine la última para el de los Estados y particulares:» que tomada inmediatamente en consideración fué aprobada.